



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 274 /

**MAT. : APRUEBA AMPLIACIÓN DE
PROGRAMA APOYO A PERSONAS Y
ORGANIZACIONES SOCIALES.**

LAJA, 12 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Ampliación Programa "Apoyo a Personas y Organizaciones Sociales".
- 2.- Memo N° 4 de fecha 05.01.2017, de Directora de Desarrollo Comunitario con V°B° Sr. Alcalde.
- 3.- Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02 de fecha 11.01.2017, Acuerdo N° 03.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Ampliación Programa "Apoyo a Personas y Organizaciones Sociales".
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600407 y sus respectivas cuentas, previa presentación de facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**VFT/LHL/MCA/pcv
DISTRIBUCIÓN: /**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO



Departamento de Desarrollo
Comunitario

APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Desarrollo de Desarrollo Comunitario, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo, entregando apoyo al financiamiento de actividades recreativas, culturales, de convivencia, seguridad y rescate de tradiciones, entre otras, a fin de fortalecer a las organizaciones en la realización de sus propias actividades, en autonomía y participación organizacional.

OBJETIVO:

Colaborar con las JJVV de Los Altos del Laja en el sector urbano y Puente Perales en el sector rural, en la realización del Carnaval de Los Altos del Laja y Feria Costumbrista en Puente Perales.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en el período estival, según definición de las organizaciones. La programación detallada dependerá de los acuerdos que se fijen en conjunto con las organizaciones.

ACTIVIDADES:

Reuniones con las organizaciones
Contratación de servicios de Producción
Otros elementos inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600407

Cuenta	Monto \$
22.08.011	\$ 9.365.000
22.07.002	\$ 300.000

RECURSOS HUMANOS:

Coordinadora Comunal SENDA Previene Laja, Encargado de Deportes, Jóvenes y DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, sedes sociales, canchas, equipamiento deportivo, entre otros.



MARIANELA CISTERNA ALMAZÁBAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, enero 2017